

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 03 de Julio de 2014.-
DECRETO ALC. N° 514/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorándum N°1967/14 de fecha 30 de Junio de 2014, emitido por el Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre de don Marcelo Bustos Cisterna, Jefe de Operaciones y Logística del Consultorio Pedro Pulgar, por la suma total de \$500.000, (quinientos mil pesos), destinado a solventar los gastos de construcción e instalación de dos portones correderos en el SAPU provisorio del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Otorgase fondo a rendir, a don **MARCELO BUSTOS CISTERNA**, RUT 13.666.260-0, Categoría C, Nivel 15, Estatuto Atención Primaria de Salud, por la suma total de \$ 500.000, (quinientos mil pesos), destinado a cubrir los gastos de construcción e instalación de dos portones correderos en el SAPU provisorio del Consultorio Pedro Pulgar, de conformidad al siguiente detalle:

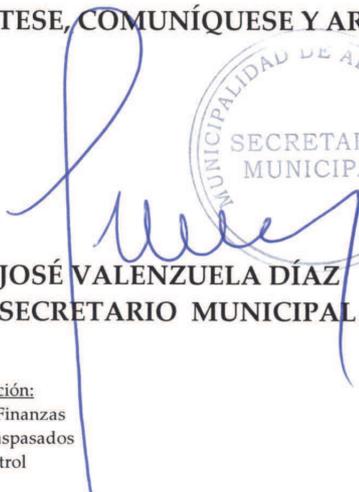
-Material de ferretería: cuadrado, malla galvanizada, ángulo doblado, cemento, arena, ripio, rieles.

-Y cualquier otro material que permita la optima instalación y funcionamiento de las puertas correderas en el Sapu provisorio.

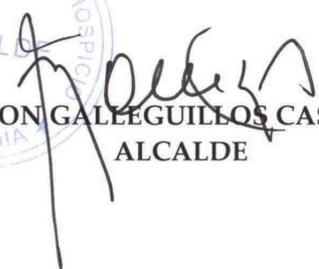
2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE



APB
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control